



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

12 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N°: 1-234/

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2018.
- 2.- La solicitud de Doña **BERNARDITA PEREZ CARRASCO**.-
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **BERNARDITA PEREZ CARRASCO**, Honorarios, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo. Dicho tiempo estará comprendido en una hora al inicio de la Jornada Laboral.

2.- El beneficio señalado regirá entre el 02.01.2018 y el 02.03.2018, ambas fechas inclusive.-

La jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a Jueves	09:30 Hrs.	17:30 Hrs.
Viernes	09:30 Hrs.	16:30 Hrs.

3.- El beneficio señalado regirá entre el 05.03.2018 y el 31.12.2018, ambas fechas inclusive.-

La jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes y Martes	08:30 Hrs.	16:30 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal